



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día trece de enero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de enero de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **tres (003-2020)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó la siguiente información:
“Cifras estadísticas de la circulación de vehículos que transitan por la Calle Nueva Quezaltepec (o comúnmente llamada ‘calle al Boquerón’), la cual está al final de la 17 Av. Norte en Santa Tecla y que conduce hasta Quezaltepeque. Datos registrados en el Estudio de Trafico Promedio Diario Anual (TPDA) del año 2015. Y si hay proyecciones o datos para los años posteriores para la misma arteria mencionada”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED], la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información de la **Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales-Área de Estudios de Tránsito**, contestó por medio de una nota de fecha trece de enero de dos mil veinte, en la que proporciona lo siguiente:
“TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO ANUAL (AÑO 2015): DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LISTADO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: Santa Tecla (17Av. Nte.) – San Juan los Planes- RN07W”.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al petionario [REDACTED] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Informa 

